



19/05/2026

DE: ORGANIZACIÓN

PARA: PARTICIPANTES

COMPLEMENTO Nº 3 – PUBLICIDAD OBLIGATORIA



*“8.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 5 del Reglamento Deportivo de Montaña aceptando la publicidad del organizador, caso de no aceptar la publicidad estos derechos se doblarán”*

Complemento aprobado con fines deportivos  
el 19/05/2026

Fdo. Josep M. Cifre - Director Deportivo FAIB